

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 026

04 de mayo de 2018

"Por la cual se crea el Programa Académico de *LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y FILOLOGÍA*"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del artículo 18 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1052 del 27 de enero de 2014, renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, por el termino de diez (10) años;

Que por su parte la Sección 2, Capítulo 2, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", reglamentó las condiciones de calidad definidas por la Ley 1188 de 2008 y, asimismo, estableció en el artículo 2.5.3.2.2.3, que el Ministerio de Educación Nacional fijará las características específicas de calidad de los programas académicos de educación superior;

Que la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo País" establece en el artículo 222 que los programas académicos de licenciatura a nivel de pregrado que tuvieran como mínimo cuatro cohortes de egresados y que no contaran con acreditación de alta calidad, deberán obtener tal reconocimiento en un plazo de dos años contados a partir del 9 de junio de 2015; y que los programas de licenciatura que no satisfagan el requisito de cohortes antes mencionado deberán adelantar el trámite de acreditación de alta calidad en un plazo no superior a dos años contados a partir de la fecha en que se cumpla tal condición;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto No. 2450 del 17 de diciembre de 2015, reglamentó las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación;

UNIVERSIDAD DEL VALLE RESOLUCIÓN No. 026 - 2018 Consejo Superior

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 18583 del 15 de septiembre de 2017, estableció las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado;

Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, mediante el Acuerdo 025 del 25 de septiembre de 2015, actualizó la Política Curricular y el Proyecto Formativo de la Universidad del Valle;

Que el Consejo Académico, mediante Resolución 136 del 22 de diciembre de 2017, reglamentó las condiciones para la creación y reforma de los programas de formación de pregrado de la Universidad del Valle;

Que es necesario crear un Programa Académico de **LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y FILOLOGÍA** como parte de la oferta curricular de la Universidad del Valle, incorporando los avances en el conocimiento disciplinar e interdisciplinar, las nuevas tendencias pedagógicas y desarrollos tecnológicos;

Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle, mediante Acta No. 05 de marzo de 2018, avaló y recomendó al Consejo Académico aprobar el Programa Académico *LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y FILOLOGÍA*;

Que el Consejo Académico de la Universidad del Valle, mediante Resolución No. 028 del 15 de marzo de 2018 del Consejo Académico, aprobó la estructura curricular del Programa Académico de *LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y FILOLOGÍA*;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear el programa académico de *LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y FILOLOGÍA*, adscrito a la Escuela de Ciencias del Lenguaje de la Facultad de Humanidades, el cual otorgará el título de *LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y FILOLOGÍA*.

ARTICULO 2°. Aprobar la estructura curricular del Programa Académico de *LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y FILOLOGÍA*, definida por el Consejo Académico mediante Resolución No. 028 del 15 de marzo de 2018.

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 04 días del mes de mayo de 2018 en el salón de reuniones del Despacho de la Gobernadora.

La Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora Departamento del Valle del Cauca

FERNANDO FIERRO PÉREZ

Secretario General (E)